

SOLICITUD DE PLAZA

CURSO 2022-2023

PLAZO DE SOLICITUD:
del 2 (10:00h) al 12 (14:00h) de septiembre de 2022

ADMISIÓN PREFERENTE

Con frecuencia el número de solicitudes excede al número de plazas disponibles. Las solicitudes se procesan en primer lugar según el **IDIOMA PREFERENTE**, después se ordenan según el **CRITERIO DE RENTA y RESERVA DE PLAZA** y finalmente por **orden alfabético** a partir de las letras obtenidas en **SORTEO** realizado ante el Consejo Escolar:

- **IDIOMA PREFERENTE:** si se va a solicitar más de un idioma, se especificará cuál es el **preferente**. El resto de idiomas se procesarán como **segunda opción**.
- **CRITERIO DE RENTA ANUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR:** se dará **1 punto por renta** a los solicitantes pertenecientes a unidad familiar con renta anual inferior o igual al salario mínimo interprofesional. En **familias numerosas**, el límite de renta se duplicará para la categoría general, y se triplicará para la categoría especial.
- **RESERVA DE 10% DE LAS PLAZAS PARA PROFESORES** en centros públicos o privados concertados pertenecientes a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Estos solicitantes aparecerán en las listas como "Reserva 3".
- **RESERVA DE 5% DE LAS PLAZAS PARA SOLICITANTES CON DISCAPACIDAD** igual o superior al 33%. Se justificará con certificación en vigor emitida por el organismo público correspondiente. Estos solicitantes aparecerán en las listas como "Reserva 2".
- Todos los demás solicitantes, no recogidos en las dos reservas anteriores, entrarán en la **RESERVA GENERAL** o "Reserva 1". Igualmente, los profesores y personas con discapacidad que no resulten admitidos dentro de su reserva de plaza, pasarán a la reserva general en el orden alfabético correspondiente.

El **número resultante en el orden de admisión**, tras aplicar el criterio de renta, las reservas de plaza y el SORTEO, es muy importante ya que determina si el solicitante aparece en la **LISTA DE ALUMNOS ADMITIDOS** o en la **LISTA DE ESPERA**.